

Ley 18508

Derecho: Seguridad Social

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: El sistema de Negociación Colectiva para el sector público producto de la Ley 18.508 estableció la negociación colectiva para los trabajadores del sector público, creando diferentes ámbitos y niveles de negociación así como el Consejo Superior Público.

La estructura del sistema de negociación público tiene variantes de acuerdo a los órganos del Estado. En el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la negociación tiene tres niveles. En el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral y los Gobiernos Departamentales (Intendencias Municipales, Juntas Departamentales y Juntas Locales Autónomas Electivas), el ámbito son las mesas de negociación.

La norma establece como temáticas de negociación las condiciones de trabajo, salud e higiene laboral; el diseño y planificación de la capacitación y formación profesional; la estructura de la carrera funcional; el sistema de reforma de la gestión del Estado; las relaciones entre empleadores y funcionarios y todo aquello que las partes acuerden en la agenda de la negociación.

Aprobación: 2009

Texto completo: Enlace (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18508-2009/11>)